

## **EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 28 de octubre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

### **Expediente n.º 7609/2022/TE**

Propuesta de resolución presentada por el grupo político municipal de Espacio Municipalista por Teruel, referente al estudio y valoración de las afecciones de la línea de muy alta tensión proyectada entre Ojos Negros y La Eliana.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

### **Exposición de motivos**

Recientemente la sociedad turolense ha sido conocedora del proyecto de construcción de la línea de Muy Alta Tensión entre Ojos Negros y la localidad valenciana de La Eliana para evacuar energías renovables que atravesará el término municipal de Teruel.

Entre otros lugares pasará por el Camino Natural del Río Guadalaviar (cerca del embalse), la Rambla de Barrachina y las inmediaciones del barrio rural de Castalvo.

Las torres proyectadas superan los 50 metros de altura y la línea transportará 400 kilovoltios (kV), por lo que consideramos que las afecciones visuales pueden ser considerables para los espacios mencionados y otros, por lo que desde este Ayuntamiento se debería estudiar el impacto y posibles afecciones.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el próximo día 7 de noviembre por lo que entendemos que se debe actuar con celeridad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

**Único.**-El Ayuntamiento en Pleno encarga a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento el estudio y valoración de las posibles afecciones que pueda ocasionar la línea de Muy Alta Tensión para la evacuación de renovables proyectada entre Ojos Negros y la localidad valenciana de La Eliana, así como presentar alegaciones a la misma si se considera necesario.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

**DECRETO:** Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

